

| A. IDENTIFICACIÓN               |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| DENOMINACIÓN                    | Técnico II                          |
| CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN | Contrato Transitorio Administrativo |
| DEDICACIÓN                      | Tiempo completo                     |
| CANTIDAD DE VINCULACIONES       | 1                                   |
| A QUIEN REPORTA                 | Jefe de la dependencia              |

| B. UBICACIÓN                   |   |
|--------------------------------|---|
| DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE | <p><b>Dependencia:</b> Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p><b>Proceso Interno:</b> Promoción de la Salud Integral</p> |

| C. DESCRIPCIÓN   |  |
|--|--|
| <b>PROPÓSITO</b>   |  |
| <p>Brindar soporte técnico y administrativo en el desarrollo de actividades que promuevan los modos, condiciones y estilos de vida saludable bajo el enfoque de actividad física y deporte a nivel recreativo en la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos Institucionales establecidos.</p>   |  |
| <b>RESPONSABILIDADES</b>   |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer y desarrollar estrategias enmarcadas dentro de los modos, condiciones y estilos de vida saludables para favorecer la calidad de vida y el bienestar integral de la comunidad universitaria a través de actividades en articulación con la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</li> <li>Elaborar el plan de actividades para el club de la salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad universitaria y en articulación con el líder del proceso, realizando el respectivo seguimiento a su ejecución.</li> <li>Formular e implementar estrategias y proyectos multipropósito transectoriales, que promuevan condiciones para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable, la actividad física, la alimentación saludable, la prevención del consumo y la no exposición al humo de cigarrillo, la reducción del consumo nocivo de alcohol y drogas y otros factores de riesgo que sean identificados.</li> <li>Formular e implementar acciones bajo el enfoque de recreación y actividad física, dentro del marco de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de procesos lúdicos y pedagógicos, entre otros, que fomenten e incentiven el movimiento, el deporte recreativo y la sana competencia.</li> <li>Desarrollar actividades que promuevan y permitan la práctica del deporte recreativo por parte de los diferentes estamentos de la Institución, en articulación con los procesos de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, y la programación de eventos previamente definidos.</li> <li>Identificar y presentar a las instancias correspondientes las necesidades de recursos, escenarios deportivos y otros aspectos requeridos para el cumplimiento de servicios de actividad física y deporte recreativo.</li> </ol> |  |

7. Apoyar en el cuidado y conservación de los escenarios deportivos utilizados para el desempeño de sus labores, emitiendo recomendaciones técnicas y reporte de novedades a las instancias encargadas de su control y mantenimiento.
8. Participar en la construcción de las campañas de información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y la promoción de la actividad física para la promoción de las capacidades individuales y colectivas, en coherencia con los lineamientos para la Comunicación y Promoción Institucional.
9. Apoyar en las actividades administrativas y operativas de la dependencia que le sean asignadas, realizando las gestiones correspondientes, conforme con los lineamientos y procedimientos institucionales establecidos.
10. Brindar asistencia técnica a los usuarios de acuerdo con las responsabilidades de su área de desempeño y los procedimientos establecidos.
11. Preparar y entregar informes de carácter técnico relacionados con las responsabilidades de su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
12. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de sus responsabilidades y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
13. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

#### D. REQUISITOS

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>EDUCACIÓN</b>              | <p>Título de formación tecnológica en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deportes, educación física y recreación</li> <li>- Educación</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p><b>Alternativa</b></p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deportes, educación física y recreación</li> <li>- Educación</li> </ul> |
| <b>FORMACIÓN POSTGRADUADA</b> | N/A   |

|   |   |
|---|---|
| <b>EXPERIENCIA</b>                        | Seis (6) meses de experiencia profesional relacionados con las responsabilidades de la vinculación.   |
|   | <b>Alternativa</b>  |
|   | Quince meses (15) meses de experiencia relacionada con las responsabilidades de la vinculación.   |
| <b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de promoción de la salud y estilos de vida saludable</li> <li>- Formulación de programas de formación deportiva y recreativos</li> <li>- Generalidades de la Institución</li> <li>- Ofimática</li> </ul> |

### E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

**Control de Cambios:**

| Versión | No. Memorando  | Fecha Memorando  |
|---------|--|------------------|
| 1       | 02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera | 29 de junio 2023 |
|         |  |                  |
|         |  |                  |